

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-00475 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 27/07/2017 Renovación: Caducidad: 31/05/2032

Nombre Comercial: STARSHIP

#### Titular

NUFARM ESPAÑA S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

#### Fabricante

NUFARM ESPAÑA S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

### Composición

MESOTRIONA 10% [SC] P/V

### Envases

Botellas de 1 l.  
Garrafas de 5 l, 10 l y 20 l.  
Bidones de 220 l.

Los envases de capacidad superior a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Maíz dulce	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	0,75 l/ha	1	-	80 - 400 l/ha	1 sola aplicación de 0,75 l/ha o 2 aplicaciones de 0,375 l/ha con un intervalo de 7 días entre aplicaciones. Aplicar entre BBCH 00-19.
	Gramíneas plurianuales					
Maíz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	1,5 l/ha	1	-	80 - 400 l/ha	1 sola aplicación de 1,5 l/ha o 2 aplicaciones de 0,75 l/ha con un intervalo de 7 días entre aplicaciones. Aplicar entre BBCH 00-09 o BBCH 12-19 si es solo 1 aplicación o entre BBCH 00-19 si se dan 2 aplicaciones.
	Gramíneas plurianuales					
Sorgo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales	0,5 l/ha	2	10	80 - 400 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-19.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Maíz dulce, Maíz, Sorgo	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización. Las medidas preventivas para la gestión de las resistencias son rotación de los modos de acción y mezcla de herbicidas. En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR:

Durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, calzado de protección frente a productos químicos y ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3.

Durante la aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada opa de trabajo o C1 y calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIs:



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- No utilizar por mujeres embarazadas.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en ojos y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal para maíz a una dosis de 1,5 l/ha y de 5 m para el resto de usos hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva de al menos 50% o 5 m con boquillas de reducción de la deriva de al menos 75% para maíz a la dosis de 1,5 l/ha, una banda de seguridad de 10 m o 5 m con boquillas de reducción de la deriva de al menos 50% para maíz y maíz dulce a la dosis de 0,75 l/ha y una banda de 5 m para maíz dulce a una dosis de 0,375 l/ha y sorgo hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones:  
El preparado no se usará en combinación con otros productos.  
EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica.  
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



#### OBSERVACIONES

Debe figurar en la Resolución:  
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.